CÓDIGO DEL HALLAZGO / DEPENDENCIA	INFORME DE AUDITORÍA	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	RESPUESTA
Hallazgo H7. Fila_65 (FIAB)	Informe CGR TSE	Cuál es el estado actual del contrato 803 de 2016 a fecha 30 septiembre 2025.	El contrato 803-2016, cuya ejecución finalizó el 30 de abril de 2024, se encuentra actualmente en controversia contractual, de conformidad con las. Cláusulas 46 General y Especial, ante el Tribunal Internacional de Arbitramento – Centro Internacional para la Resolución de Disputas (ICDR). La controversia se origina en diferencias sustanciales entre las partes respecto al cumplimiento de las obligaciones pactadas, lo que ha impedido su liquidación definitiva.
Hallazgo H17. Fila_78 (FIAB)		Dónde se encuentra el procedimiento GSC-PR-011 que se menciona en la actividad?	Se advierte que la referencia contenida en el hallazgo GSC-PR-02 no corresponde al procedimiento mencionado, sino que hace alusión a otro documento o protocolo interno (GSC-PR-011), posiblemente relacionado con la generación de reportes de PQR por parte del FIAB, lo cual genera confusión en la trazabilidad normativa y operativa del proceso y dicho formato, verificado en el sistema documental es inexistente Dr. Mario: verificar esta respuesta.
Hallazgo H19. H20. H21. H22. (FIAB) Fila_81, 82, 83, 84, 85, 86 y 87	Proyecto PTAR Salitre Fase I y II, Vigencias 2015, 2016 y 2017	En la etapa precontractual (estudios previos) que y cuales controles ejerce la CAR para hacer efectivos los principios contractuales y de la función administrativa	Responsabilidad en la actividad contractual – Etapa precontractual La Secretaría General es la dependencia responsable de coordinar y liderar la actividad contractual dentro de la Corporación Autónoma Regional (CAR), conforme a los

		como planeación, responsabilidad, eficiencia, celeridad y economía, que se encuentren documentados y puedan soportados?	lineamientos establecidos en el Manual de Contratación y el Sistema Integrado de Gestión. En particular, le corresponde la definición, actualización y custodia de los formatos, procedimientos y lineamientos contractuales, incluyendo los aplicables a la etapa precontractual, tales como los estudios previos, matrices de riesgos, fichas técnicas, y demás documentos soporte. Esta responsabilidad garantiza la aplicación efectiva de los principios de la función administrativa y de la contratación estatal —planeación, responsabilidad, eficiencia, celeridad y economía— mediante controles documentados que aseguran la trazabilidad, legalidad y coherencia técnica de cada proceso contractual. Actualmente, el FIAB atiende dichos formatos y procedimientos acorde con las directrices y documentos que entrega la SEGEN.
Hallazgo H23. Fila_88 (FIAB):		¿Cómo son designados los miembros del Comité Técnico para los diferentes convenios que celebre la CAR actualmente? ¿Cómo y por parte de quien (dependencia) es evaluada la supervisión efectiva de los miembros del Comité Técnico?	Como se señaló anteriormente, el responsable de la designación del comité técnico se encuentra en cabeza dela Secretaría General, como ente rector del proceso contractual y de conformidad con el documento denominado "PROCESO PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL CONVENIOS DE ASOCIACIÓN", GCT-PR-03, versión 9 de abril 10 de 2025 Se anexa documento Verificar respuesta
Hallazgo H24. Fila_89 y 90 (FIAB)		Que controles, informes y registros tiene la CAR frente a la evaluación de calidad y oportunidad del ejercicio de supervisión.	Dr. Mario revisar La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) ha establecido un marco técnico y normativo para garantizar que la supervisión contractual se ejerza con calidad, oportunidad y trazabilidad. Estos mecanismos

			están formalizados en el Manual de Supervisión e Interventoría 2023, y se articulan con el procedimiento GCT-PR-03 y el Sistema Integrado de Gestión, a cargo de SEGEN
Hallazgo H25. Fila_89 y 90 (FIAB)		Documento de estrategia que han desarrollado en los dos últimos años para garantizar mantener los expedientes administrativos de los convenios actualizados.	Dr. Mario
H15. D7 F5 CALIDAD JARILLONES RIO BOGOTÁ Fila_93 (FIAB)	Informe de Auditoría Financiera CGR -CDMA-020 Vigencia Fiscal 2063	¿Cuál es el estado actual del contrato? Se solicita allegar el último informe de interventoría de obra	Actualmente el contrato de servicios de consultoría N° 712-2012, cuyo objeto consistió en la "INTERVENTORIA Y ASESORIA PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACION HIDRAULICA Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DEL RIO BOGOTA, SECTOR ALICACHIN K 0 + 000 PUENTE LA VIRGEN K68 + 962" CONTRATISTA CONSORCIO ETSA AYESA GEOCING , Se encuentra liquidado, según acta de fecha 29 de mayo de 2019. Se anexa acta de liquidación. La documentación adicional se encuentra en el expediente contractual, que reposa en la Secretaría General
Hallazgo H5-P-SC Fila_213, 214 y 215 (FIAB-SGEN)	Informe CGR - CDMA Auditoría de Cumplimiento Plantas de Tratamiento de	Adjuntar la última Matrices de seguimiento y supervisión a los riesgos de convenios	Las directrices y matrices de seguimiento y supervisión, así como la demás documentación de la dinámica contractual, se encuentra a cargo de la Secretaría General

	Aguas Residuales Salitre y Canoas	interadministrativos acorde con las indicaciones del Manual de Contratación, de tal forma que nos permita verificar que se mantiene su uso o que este ha sido modificado, según sea el caso	
Hallazgo H7-P-SC Fila_217, 218 y 219 (FIAB)		Aplicación de un Estudio de Mercado sobre Garantías Bancarias mediante el Procedimiento GCT-PR-17 en un proceso licitatorio dentro de los años 2024 – 2025.	Para las vigencias 2024 y 2025 no se han adelantado por parte del FIAB procesos en la modalidad de licitación pública que exigiera la aplicación de estudios de mercado sobre garantías bancarias
HALLAZGO 1. (D1) Fila_323,324, 325 y 326 (FIAB)		¿Existen evidencias del funcionamiento durante la vigencia 2024 y 2025 del Formato Interno de Seguimiento de Clausulas, continua en funcionamiento? ¿Existen evidencias del funcionamiento durante la vigencia 2024 y 2025 del Comité de Resolución de Controversias, continua en funcionamiento	a. Formato Interno de Seguimiento de Cláusulas: No existen evidencias del formato, dado que el contrato 803 de 2016 terminó el 30 de abril de 2024. b. El Comité de Resolución de Controversias de que tratan las cláusulas 46 generales y especiales, “Controversias y arbitraje” para las vigencias 2024 y 2025 se encuentra vigente el Tribunal de Arbitramento Internacional Centro Internacional para la Resolución de Disputas (ICDR). Se anexa como evidencia el calendario procesal (Arq. Sandra Liliana lo envías por favor al Dr. Mario) El mencionado proceso tiene confidencialidad, de conformidad con la primera orden procesal